

## Acuerdo de Concejo Municipal

N° 049 - 2019 - MDY/HVCA

Yauli, 19 de Agosto de 2019

### VISTO:

La Sesión Extraordinaria N° 006 - 2019-MDY/HVCA de fecha 14 de Agosto de 2019; INFORME N° 862 - 2019 - GDS/MDY - HVCA de fecha 14 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; OPINION LEGAL N° 260 - 2019/MDY-HVCA/GAJ-rda de fecha 14 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 833 - 2019 - GDS/MDY - HVCA de fecha 12 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; INFORME N° 801 - 2019 - GDS/MDY - HVCA de fecha 06 de Agosto de 2019 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; INFORME N° 477 - 2019 -SGPSYLCP/MDY-HVCA de fecha 05 de Agosto de 2019 emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales y Lucha Contra la Pobreza; INFORME N° 059 2019/SISFOH-MDY-HVCA de fecha 02 de Agosto de 2019 emitido por el Responsable de SISFOH; OFICIO MULTIPLE N° 008 - 2019 - MIDIS/DM de fecha 25 de Julio de 2019 presentado por el Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 184° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a través de la Resolución Suprema N° 002 - 2015 - MIDIS, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social"

Que, en la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 14 de Agosto de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social ha informado al pleno del Concejo Municipal, que la Municipalidad Distrital de Yauli, está orientada a resultados, por ello, solicita considerar la autorización para la participación en la Edición del Bicentenario "Sello Municipal, y considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a personas en pobreza, siendo necesario para ello, implementar las políticas estratégicas, acciones, orientadas a las personas";

Que, mediante INFORME N° 801 - 2019 -GDS/MDY-HVCA de fecha 06 de Agosto de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que mediante OFICIO MULTIPLE N° 008 - 2019 -MIDIS/DM del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social invita a la Municipalidad Distrital de Yauli a participar en la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", y solicita la aprobación para la inscripción en la edición del Bicentenario del Sello Municipal (incluir para crecer 2019);

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 007 - 2019 - MIDIS, de fecha 08 de Enero del 2019, se aprobaron las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional antes mencionado que tiene por objetivo general, promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados permitiendo con ello, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad fomentando la participación ciudadana, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 260 - 2019/MDY -HVCA/GAJ -rda de fecha 14 de Agosto de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la Inscripción para la participación en la Edición del Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", y asimismo propone que se tome a consideración de los miembros del Concejo Municipal, que previa aprobación deberá autorizar al titular de esta entidad su aprobación;

Estando a lo expuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al señor Alcalde para que presente la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yauli a la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las Personas" (2019 - 2021) y a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR**, las metas asignadas al Distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover acciones para cumplirlas.

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164



**ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR**, los términos y condiciones establecidos en las bases de la Tercera edición del Sello Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR**, el Equipo Técnico Municipal encargado de asegurar y velar el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los Componentes de Cumplimiento de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, conforme al siguiente detalle:

	NOMBRE	CARGO	
1	Lic. MOISES VARGAS DE LA CRUZ	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	Responsable del Equipo
2	Prof. TIMOTEO DE LA CRUZ ROMERO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Miembro del Equipo
3	Lic./Adm. WILLIAM ORTIZ ZEVALLOS	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Miembro del Equipo
4	SR. TEOFILO ESPONZA HUAYRA	RESPONSABLE DE SISFOH	Miembro del Equipo

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGUESE**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



- Distribución:
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Gerencia de Administración y Finanzas
  - Gerencia de Desarrollo Social
  - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
  - Oficina de Imagen Institucional
  - DCI
  - Integrantes
  - Arch.